



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-29831993-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UN DE TUCUMÁN - ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE MUJERES Y DE GÉNEROS

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el ACTA CONEAU N° 556 de fecha 3 de noviembre de 2021, el Expediente N° EX-2020-29831993-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE MUJERES Y DE GÉNEROS, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 368/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 556 del 3 de noviembre de 2021, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que tendrá una vigencia equivalente al ciclo completo de duración teórica de la carrera, y caducará de pleno derecho si la Institución no la solicitara en ocasión del fin del ciclo completo, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado formula compromisos y recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión 556 del 3 de noviembre de 2021 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE MUJERES Y DE GÉNEROS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE MUJERES Y DE GÉNEROS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-56574015-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional tendrá una vigencia equivalente al ciclo completo de duración teórica de la carrera, y caducará de pleno derecho si la Institución no la solicitara en ocasión del fin del ciclo completo, o si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos y recomendaciones efectuados por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 556 del 3 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE MUJERES Y DE GÉNEROS

Requisitos de Ingreso:

La carrera de especialización en Estudios de Mujeres y de Géneros está destinada a graduados/as de diversas disciplinas de ciencias sociales, humanas y de la salud: filosofía, historia, letras, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, ciencias de la comunicación, sociología, educación para la salud, medicina, abogacía, antropología, entre otras, que demanden una calificación académica en los temas de géneros, feminismos, masculinidades y diversidades sexuales, profundizando en conocimientos teórico-prácticos a fin de alcanzar experiencia y solvencia en este vasto campo de estudios. Asimismo, aspira a profundizar y sistematizar los conocimientos en torno a estas temáticas. Quienes deseen inscribirse en ella deberán ser graduados de universidades nacionales o extranjeras reconocidas en Argentina, públicas o privadas, en carreras humanísticas o del área de Ciencias sociales o de la salud cuyos planes de estudio acrediten, al menos, cuatro años de duración. Aquellos estudiantes que hubiesen cumplido con los requisitos de admisión que se detallan en el reglamento adjunto, serán directamente inscriptos en la Carrera de Especialización en Estudios de Mujeres y de Géneros en las fechas determinadas por el Comité Académico, las que serán notificadas formalmente al alumnado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Curso: Los estudios de mujeres y de géneros: conceptos y perspectivas teóricas.	---	30	Presencial	
Curso: Los géneros y el contexto social actual: el trabajo, lo político y lo económico	---	30	Presencial	
Curso: Metodología de la investigación con perspectiva de género	---	30	Presencial	
Curso: Mujeres, Géneros y Educación	---	30	Presencial	
Curso: Géneros, políticas y salud	---	30	Presencial	
Curso: Géneros y ciudad: desigualdades y vida cotidiana	---	30	Presencial	
Curso: Géneros y medios de comunicación	---	30	Presencial	
Curso: Géneros, Derechos Humanos y Justicia	---	30	Presencial	
Curso: Cuerpos, Géneros y Diversidades	---	30	Presencial	
Curso: Géneros y familias	---	30	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Curso: Identidades de género: Femineidades y Masculinidades	---	30	Presencial	
Taller transversal para la elaboración del trabajo final	---	50	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE MUJERES Y DE GÉNEROS

CARGA HORARIA TOTAL: 380 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-29831993- -APN-DAC#CONEAU - ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE MUJERES Y DE GÉNEROS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.